

Seguridad y salud en el trabajo ¡Es la ley!



Todos los empleados públicos de Ohio tienen derecho a:

- Un lugar de trabajo seguro.
- Plantear una preocupación de seguridad o salud a su empleador o al Programa de Reducción de Riesgos en el Empleo Público (PERRP, por sus siglas en inglés),
- informar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo sin temor a represalias.
- Presentar una queja ante el PERRP sobre cualquier inquietud de seguridad o salud que pudiera tener sobre su lugar de trabajo. Puede pedir a un representante que eleve una queja ante el PERRP en su nombre.
- Recibir información y capacitación sobre los peligros en el trabajo, incluyendo todas las sustancias peligrosas en su lugar de trabajo.
- Negarse a una asignación laboral si considera que presenta un peligro inminente (que pone la vida en peligro) para usted o sus compañeros de trabajo. Puede pedir a un representante que se comunique con el PERRP en su nombre.
- Participar (o que su representante participe) en una inspección del PERRP y hablar en privado con el oficial de cumplimiento.
- Presentar un reclamo sindical o presentar una queja ante la Junta de Revisión de Personal del Estado dentro de 60 días (por teléfono, en línea o por correo) si ha sufrido represalias por ejercer sus derechos.
- Ver cualquier citación que PERRP le haya emitido a su empleador.
- Pedir copias de sus expedientes médicos, análisis que miden los peligros en el lugar de trabajo, y el registro de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

Todos los empleadores públicos de Ohio deben:

- Proporcionar a los empleados un lugar de trabajo libre de peligros reconocidos. Es ilegal tomar represalias contra los empleados por ejercer cualquiera de sus derechos conforme a la ley, incluyendo plantear una preocupación de salud y seguridad ante usted o PERRP, o reportar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.
- Cumplir con todos los estándares adoptados por PERRP.
- Reportar a PERRP todas las fatalidades relacionadas con el trabajo dentro de ocho horas, y todos los incidentes que resulten en hospitalización, amputación o pérdida de un ojo dentro de 24 horas.
- Proporcionar la capacitación necesaria a los trabajadores de manera que puedan entenderla.
- Exhibir este cartel de manera prominente en el lugar de trabajo.
- Publicar citaciones de PERRP en o cerca del lugar de las presuntas violaciones.
- Mantener, publicar y enviar estadísticas de lesiones y enfermedades a PERRP.

Asistencia gratuita de cumplimiento

para identificar y corregir peligros está disponible para todos los empleadores públicos, sin citación ni sanción. Para solicitar asistencia en temas de cumplimiento, visite nuestro sitio-web o envíe un correo electrónico a: PERRPRequest@bwc.ohio.gov

Comuníquese con el PERRP llamando al 1-800-671-6858. ¡Podemos ayudarle!

Fax 614-621-5754 • TTY 1-800-750-0750 • bwc.ohio.gov

Este cartel está disponible gratuitamente en el PERRP. El tamaño de reproducción mínimo es 8 1/2 x 14 pulgadas.